ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	04 de agosto de 2025
Dependencia Solicitante:	Secretaria Social
Objeto a contratar	**"GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE (40) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS"**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Económico: El tercer sector está conformado por todas las entidades que no son públicas, ni privadas para el presente estudio la necesidad que se pretende contratar es brindar el servicio de atención integral a personas con discapacidad ;los servicios que se incluirán dentro de este contrato son Servicio de transporte y hospedaje; suministro de kits para desarrollar actividades, *también se hace necesario contratar personal técnico para la Atención ,cuidado y desarrollo de las* actividades del presente estudio; los cuales se suministraran a los beneficiarios del contrato. De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro. Las Entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Las Entidades sin ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas *del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades* nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No

Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

1. Productos incluidos dentro del sector:

Debido a la naturaleza de las ESAL, estas no producen bienes; pero de conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL oferta servicios de forma particular para desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros. Dentro de los campos en los que las ESAL desarrollan sus actividades se encuentran:

- Salud.
- Educación.
- Cultura.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Desarrollo social.
- Protección al medio ambiente.
- Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
- Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- Promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.

Caracterizando la clasificación de bienes y servicios de conformidad al código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPSC compuesto por el conjunto de productos que comparten características comunes objeto del sector y servicio a contratar, es el siguiente:

Tabla 1 Clasificación de bienes y servicios de conformidad al código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPSC

CÓDIGO	CLASE O PRODUCTO
93141500	Desarrollo y servicios sociales
95122105	Hogar de ancianos

94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
90101600	Servicios de banquetes y catering

2. Agentes que componen el sector:

A partir de la Ley 22 de 1987, se designó las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidades Sin Ánimo de Lucro a Además, dependiendo de la labor que desarrolle la ESAL, éstas también pueden ser reguladas por:

Ministerio de Salud y Protección Social: Es el ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

Ministerio de Educación: Ente encargado de formular la política de educación nacional y fomentar el desarrollo de una educación competitiva y de calidad que genere oportunidades de progreso y prosperidad y contribuya a cerrar las brechas de inequidad.

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece la legislación y debido a que la constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- Gremiales: Conformadas por personas de una misma profesión u oficio.
- De Beneficencia: Creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- De Profesionales: Conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales.
- Juveniles: Creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- Sociales: Creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta.
- Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- De Bienestar Social: Creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
- Democráticas y Participativas: Creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- Cívicas y Comunitarias: Creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- De Ayuda a Indigentes, Drogadictos e Incapacitados: Creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
- Agropecuarias y de Campesinos: Constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

Debido a sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro:

Fundaciones.
Asociaciones y Corporaciones
Entidades del Sector Solidario
Veedurías Ciudadanas

Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia.

Clasificación de las ESAL

La Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU3, divide las ESAL en las 12 categorías siguientes:

Grupo 1 Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
Grupo 2 Educación e investigación
Grupo 3 Salud
Grupo 4 Servicios Sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
Grupo 5 Medio Ambiente
Grupo 6 Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades)
Grupo 7 Ley, defensa y política
Grupo 8 Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado
Grupo 9 Internacional
Grupo 10 Religión
Grupo 11 Asociaciones profesionales y de negocios, sindicatos
Grupo 12 No clasificado en otra parte.

Con base en las estadísticas proporcionadas por Confecámaras del registro RUES, entre 2014 y 2024, las ESAL en Colombia han experimentado un crecimiento sostenido. Este incremento refleja la creciente importancia y presencia de las ESAL en el panorama económico y social colombiano, destacando su papel fundamental en el desarrollo de iniciativas comunitarias, culturales y sociales. Además, su expansión subraya la confianza de la sociedad en estas entidades para abordar diversas necesidades y desafíos, promoviendo un entorno más inclusivo y colaborativo.

Tabla 4. ESAL activas y renovadas en RUES (Confecámaras) (1995-2024)

TIPO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ECONOMIA SOLIDARIA		5	6	8	2	4	10	14	24	28	28
ESAL	9	948	2.710	2.088	2.142	2.009	2.270	1.972	1.716	1.868	1.441
ESAL EXTRANJERAS											
VEEDURIAS CIUDADANAS										2	4
TOTAL	**9**	**953**	**2.716**	**2.096**	**2.144**	**2.013**	**2.280**	**1.986**	**1.740**	**1.898**	**1.473**

TIPO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ECONOMIA SOLIDARIA	18	24		1	3	1	23	75	7	5
ESAL	1.688	1.455	1.598	1.605	1.737	1.529	26.788	5.503	5.475	6.552
ESAL EXTRANJERAS							3	7	3	6
VEEDURIAS CIUDADANAS	2	1				2		1		1
TOTAL	**1.708**	**1.480**	**1.598**	**1.606**	**1740**	**1.532**	**26.814**	**5.586**	**5.485**	**6.564**

TIPO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ECONOMIA SOLIDARIA	6	2	9	9	8	13	27	17	503
ESAL	7.290	7653	7.698	9.867	6.246	7.982	9.649	17.486	93.108
ESAL EXTRANJERAS	4	4	12	10	3	14	8	18	256
VEEDURIAS CIUDADANAS		3							
TOTAL	**7.300**	**7.662**	**7.719**	**9.886**	**6.257**	**8.009**	**9.684**	**17.521**	**93.867**

Fuente: Confecámaras

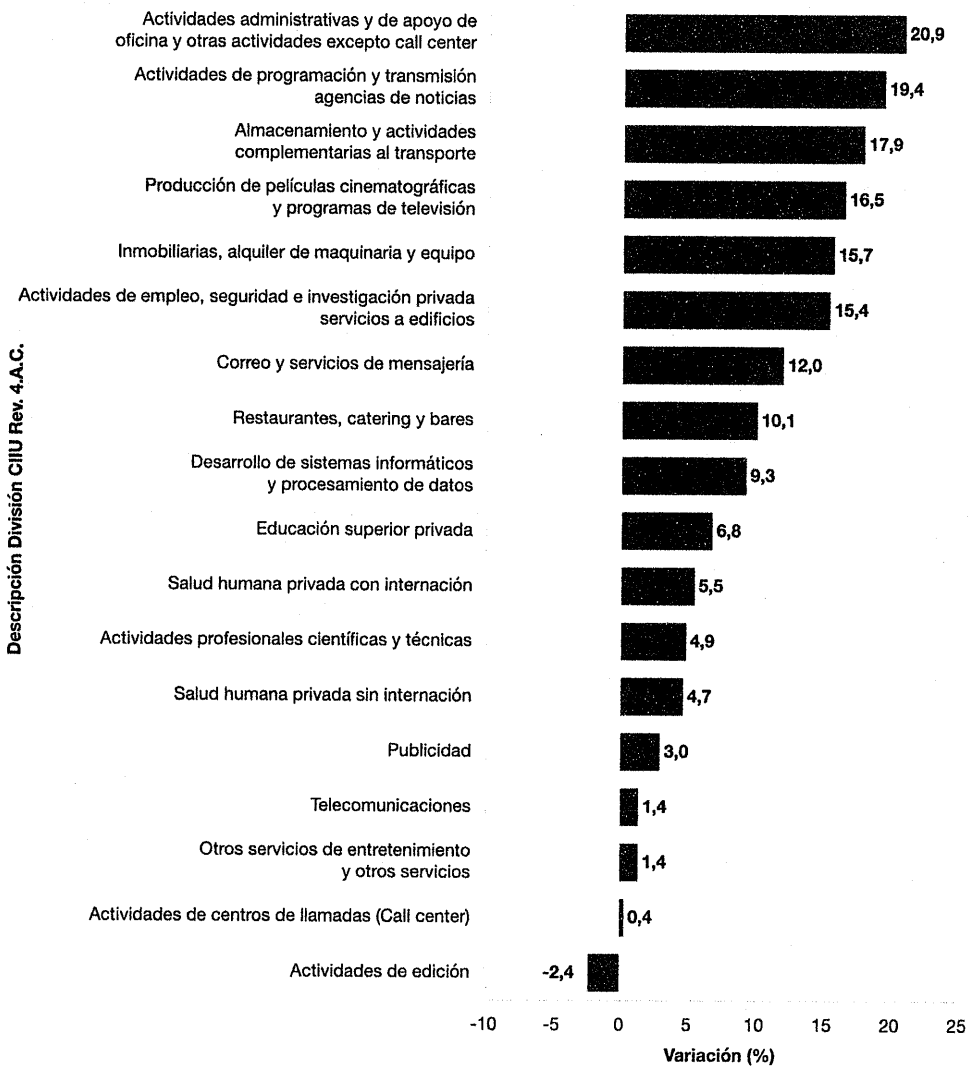
En términos proporcionales, las fundaciones constituyen aproximadamente el 44% de las ESAL, las asociaciones el 32% y las corporaciones cerca del 16% del sector.

No obstante pese al incremento en registros mercantiles, las diferentes directrices tributarias señalan que en lo corrido del año 2025, se estima que cerca de 20.000 Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se encuentran registradas y activas bajo el Régimen Tributario Especial (RTE). Esta cifra proviene de informes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), que en junio de 2025 recordó a "cerca de 20.000 contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial – ESAL" la obligación de actualizar su registro para mantener los beneficios tributarios especiales. Dichas entidades son consideradas activas en el RTE por haber cumplido con la actualización anual de su registro web ante la DIAN, requisito indispensable para conservar la calificación en este régimen tributario especial.

4. Cifras totales de ventas:

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Mayo (2025^{p} - 2024)



Fuente: Encuesta mensual de servicios Dane (Variación anual de ingresos y contribución, sección servicios)

La anterior tabla muestra que los subsectores de servicios con mayor incremento porcentual en ingresos en comparación entre mayo de 2025 y 2024, fueron: Actividades administrativas y de apoyo (20,9%), Actividades de programación y transmisión (19,4) y Almacenamiento y actividades conexas al transporte (17,9%). Mientras que el sector de servicios donde se agrupan las áreas por actividades de Restaurantes, catering, presenta un crecimiento del (10,1%)

Mayo 2025P / mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5

Fuente: Encuesta mensual de servicios Dane (Variación anual de ingresos y contribución, sección servicios)

A su vez los sectores donde pertenecen las actividades de otros servicios marcaron un crecimiento en un 1,4%.

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024. No obstante la variación en el sector objeto actividades de Restaurantes, catering y otros servicios, la variación de personal ocupado fue negativa conforme al año anterior.

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

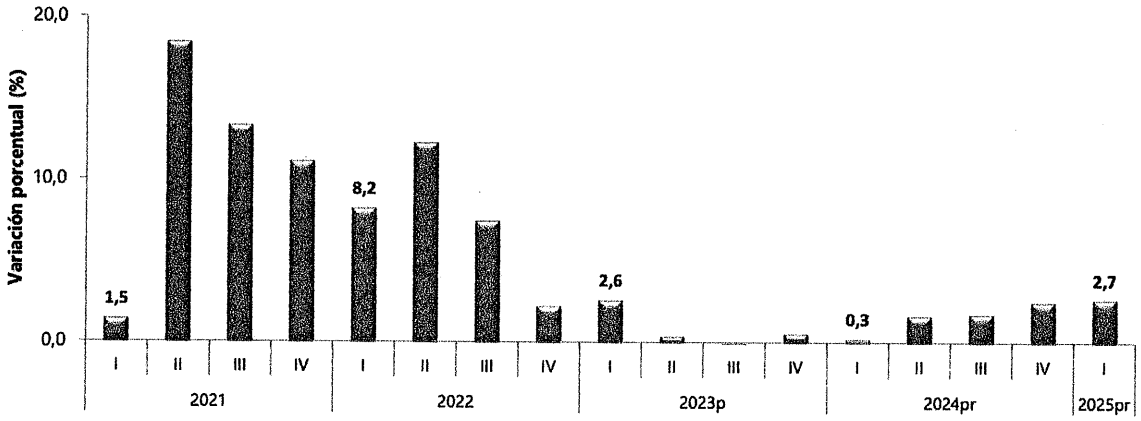
El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

La evolución futura de las ESAL está ligada a la coyuntura económica general. En 2024 la economía colombiana creció modestamente (0.6% anual) y las perspectivas para 2025-2026 pronostican un crecimiento intermedio (BBVA proyecta +2,5% en 2025 y +2,9% en 2026). La inversión privada todavía está debilitada: Deloitte advierte que en 2024 el PIB solo crecería 1,4% y que la inversión repuntará, pero seguirá por debajo de niveles óptimos. Este escenario de **crecimiento moderado** y recuperación gradual del consumo y la inversión (alrededor del 5% anual desde 2025 según BBVA) puede trasladarse al sector social de las ESAL.

El boletín técnico del Dane analiza las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%.

En Colombia, en el primer trimestre de 2025, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

2021-I / 2025pr-I



Estos datos reflejan una recuperación y fortalecimiento en los sectores de transporte, hospedaje y restaurantes en Colombia, indicando perspectivas positivas para el futuro cercano, no obstante, es esencial abordar los desafíos existentes para consolidar y potenciar estos avances de forma más cercana.

6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV, IPC y la tasa de cambio:

Índice de precios al consumidor (IPC)

Según el boletín del índice de precios al consumidor emitido por el Dane, En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%..

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua,

electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: Dane (Boletín - Índice de precios al consumidor)

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: Dane (Boletín - Índice de precios al consumidor

Inflación

Las acciones de política monetaria y el ajuste de la actividad económica han contribuido a la reducción de la inflación. No obstante, la indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 y las presiones de costos laborales limitaron una mayor reducción de la inflación.

La Junta Directiva del Banco de la República decidió, por unanimidad, reducir la tasa de interés en 25 puntos básicos, situándola en 9,25%, en respuesta a señales de desaceleración en la inflación y recuperación económica.

Evolución de la Inflación: enero – julio 2025:

- Enero 2025: La inflación anual se mantuvo en 5,22%, similar a los meses anteriores, debido a presiones en alimentos y servicios regulados
- Marzo 2025: La inflación se ubicó en 5,1%, ligeramente por encima de lo proyectado, influenciada por aumentos en servicios públicos y alimentos procesados.
- Abril 2025: Se observó una leve reducción en la inflación, aunque se mantuvo por encima del 5%.

- Mayo 2025: La inflación anual se situó en 5,16%, interrumpiendo la tendencia descendente observada en meses anteriores.
- Junio 2025: 4,82 % (la más baja desde 2021) gracias a mejores cosechas y menores precios en productos frescos
- Julio 2025: Ligero repunte a 4,90 % debido al aumento en alimentos, salud y vivienda

Según el Banco de la República, se espera que en los próximos dos años, tanto la inflación total como la básica continuarían acercándose de forma gradual a la meta del 3 %.

Tasa de cambio

Durante el primer semestre de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia mostró una volatilidad moderada con tendencia a la apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense. Esta evolución refleja un comportamiento más estable que el observado en trimestres anteriores, influenciado principalmente por flujos estacionales de divisas, el comportamiento del comercio exterior, y decisiones de política monetaria interna.

La TRM inició el año en $4.409 COP/USD y registró su nivel más bajo el 24 de febrero en $4.073, lo que evidencia una apreciación significativa en ese lapso. Esta dinámica fue impulsada por el pago de impuestos de grandes contribuyentes, una mayor entrada de divisas por exportaciones, y expectativas de recortes en la tasa de interés por parte del Banco de la República, que finalmente redujo su tasa de política monetaria a 9,25% en abril, buscando estimular la economía en un contexto de inflación en descenso (4,9% en julio).

La tasa actualmente se encuentra en un promedio de 4.050 cop, continuando la apreciación desde enero del presente año en un -8%. Las expectativas a corto plazo indican que esta tendencia podría mantenerse, siempre y cuando no se presenten choques externos importantes (como subidas de tasas en EE.UU. o escaladas de conflictos internacionales).

Salario mínimo

La variación anual de 2019 a 2025, del salario mínimo legal vigente en Colombia, muestra un alza permanente de 2 dígitos entre 2022 a 2024, situación diferente ocurrida para el para el año 2025; lo cual demuestra a su vez una menor inflación registrados en los precios al consumidor en este periodo.

Tabla 3 Evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos siete años

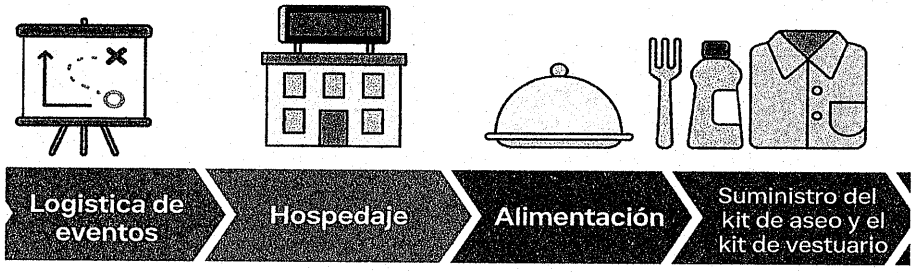
Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual (incremento anual)
2019	$ 27.603	$ 828.116	6,00 %
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00 %
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50 %
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07 %
2023	$ 38.666	$ 1.160.000	16,00 %
2024	$43.333	$1.300.000	12,07%
2025	$47.450	$1.423.500	9,5%

A esta cantidad se le debe sumar el auxilio de transporte (sobre el que también se fija cada año un incremento, y que hoy está en $ 200.000) y se le debe restar el valor descontado, mes a mes a

cada empleado, por conceptos como pago de seguridad social, parafiscales y demás deducciones legales.

7. Cadena de producción y distribución:

La cadena de valor de la prestación de servicios por concepto de servicio logístico de eventos y restaurante se puede resumir en el siguiente esquema:



8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios:

Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Técnico: La ejecución del presente proceso deberá dar cumplimiento a las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE:

Teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de la ejecución el contratista deberá prestar los servicios de alimentación y hospedaje, los cuales se suministraran a los 40 beneficiarios del presente proceso, durante un término de 3 meses y 15 días. Donde se tendrá en cuenta las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Total de adulto mayores	Termino de ejecución inicial en días	Total de raciones y/o servicios a prestar
ALIMENTACION Y OTROS				
Desayuno: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr, una fruta y una bebida natural de 100 ml	Ración	40	105	4200

Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	40	105	4200
Cena: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr y una bebida natural de 100 ml.	Ración	40	105	4200
Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día	Ración	40	105	8400
Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, Locke y batería de baños.	Dia	40	105	4200

A continuación, se determina las condiciones mínimas en la prestación de los servicios anteriormente mencionados, con el fin de garantizar una atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y/o abondo social, así:

- **ALOJAMIENTO y ALIMENTACIÓN:**

La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad competente. En estas instalaciones deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo, cena y dos (02) refrigerios por día, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.

- **MENAJE DE COCINA (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN):**

El Centro de Protección y/o bienestar deberá garantizar que cuenta con el equipo y menaje, para la prestación del servicio de alimentación y que este será material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Adicionalmente, se deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente el certificado de manipulación de alimentos, los cuales deben ser expedidos por los organismos de salud o autoridad competente y que dicho personal disponga de la dotación adecuada, entre otras las que refiere las normas de salubridad, como lo son el tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.

NOTA: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por directrices médicas se requiera de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por el (la) nutricionista y estar atento (a) de las sugerencias que se les realice a los adultos mayores. El (la) nutricionista deberá realizar los ciclos de menús, así como hacer la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología.

- **PLANTA FÍSICA (HABITACIONES Y/O DORMITORIOS):**

Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a los adultos mayores beneficiarios, esto es, que cuente con una dotación de habitaciones y/o dormitorios dotados con el inmobiliario y lencería completa, entre las cuales: Sillas de ruedas, Camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas, entre otros. De igual manera, sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento. Buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos. Limpieza y desinfección de las áreas sociales y demás,

seguridad e higiene industrial. Control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos. De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a enfermería, concina, contar con fácil accesibilidad para las personas mayores con movilidad reducida, en este caso rampas de acceso.

- **ASEO Y MANTENIMIENTO:**

Durante la ejecución del contrato, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro de protección y/o bienestar que incluya como mínimo: Desinfección general, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.

El aseo de la institución, deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Se deberá garantizar la organización y desinfección de las instalaciones, además del buen manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.

Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

2. SUMINISTRO DEL KIT DE ASEO Y EL KIT DE VESTUARIO:

Es de precisar que, dentro de la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar el kit de aseo y el kit de vestuario en las cantidades determinadas por la Secretaria Social, esto con el fin atender las necesidades básicas del adulto mayor:

- **KIT DE ASEO:**

Durante el término de ejecución se entregará dos (2) veces el kit de aseo, esto se realizará cada dos meses e ira dirigido a los 40 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Total Adultos Mayores	Total de insumo a entregar
KIT DE ASEO: El cual incluye				
Desodorante Rollon de 50 ml.	Unidad	2	40	80
Shampoo de 400 ml.	Unidad	2	40	80
Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	2	40	80
Crema dental 100 grs.	Unidad	2	40	80
Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	2	40	80
Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	2	40	80

- **KIT DE VESTUARIO:**

Durante el término de ejecución se entregará un (1) kit de vestuario a los 40 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.

KIT DE VESTUARIO: El cual incluye		
Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	Unidad	40
Ropa interior para hombre: Bóxer y/o Ropa interior para mujer: Pantys	Unidad	40
Ropa interior para hombre: Camisilla y/o Ropa interior para mujer: Brasier	Unidad	40
Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	40
Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	40

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

La ESAL, para dar cumplimiento a la ejecución del presente proceso, deberá contar con el personal técnico, relacionado a continuación:

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en actividades relacionadas servicios alimenticios a personas vulnerables y/o abandono social.
PSICÓLOGO(A)	1	Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.
NUTRICIONISTA	1	Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayor y/o población de especial protección.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.

Regulatorio: Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y demás anexos técnicos y complementarios, en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas están relacionadas con el cumplimiento del objeto del proceso contractual:

El marco legal de los procesos de selección que se adelanten, estarán conformados por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo, Ley 1564 de 2012 ó Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas concordantes.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de Contratación régimen especial.

Ley 100 de 1993 Afiliación al sistema de seguridad social integral

Ley 15 de 1994 Por La cual se expide La Ley General de Educación.

Ley 133 de 1994 Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

Ley 181 de 1995 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte.

Decreto 427 de 1996 — Funcionamiento del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Las ESAL están en nuestra legislación desde la Constitución de 1886. El artículo 44 de esa Carta disponía:

"Es permitido formar compañías, asociaciones y fundaciones que no sean contrarias a la moral o al orden legal. Las asociaciones y fundaciones pueden obtener su reconocimiento como personas jurídicas. Las asociaciones religiosas deberán presentar a la autoridad civil, para que puedan quedar bajo la protección de las leyes, autorización expedida por la respectiva superioridad eclesiástica."

Ley 1251 de 2008 - Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores

Ley 1276 de 2009 - A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Ley 1315 de 2009 - Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Ley 1850 de 2017 - Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Circular 0028 de 2013 capacitación del recurso humano en las instituciones que atienden a las personas mayores

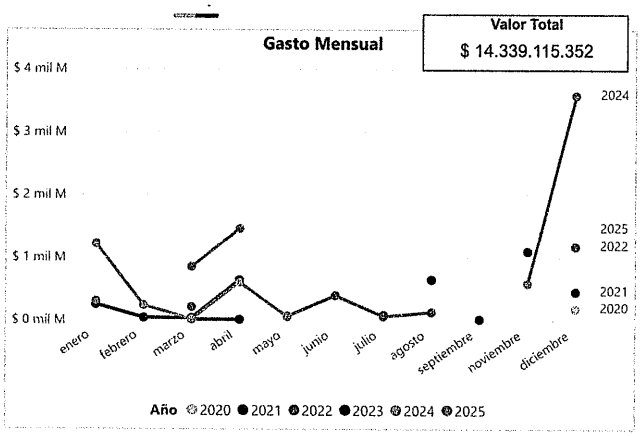
Ley 2120 de 2021, Adopta medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

B. Comportamiento del Gasto Histórico

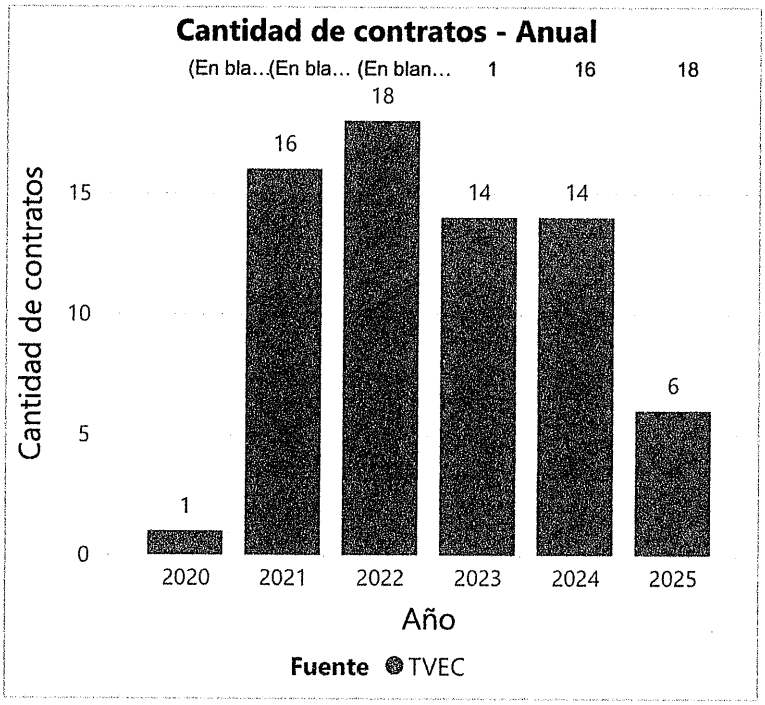
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Al segmentar el análisis por contratación especial realizada por la gobernación del meta, encontramos en el informe del modelo de abastecimiento:



Fuente: Colombia compra eficiente - Modelo de abastecimiento estratégico

El año de mayor contratación en la Gobernación del Meta entre el 2020 a 2025, por régimen especial fue el año 2022, realizándose 18 contratos por esta modalidad por valor aproximado de 2.025 mil millones de pesos, como se muestra a continuación.



Fuente: Colombia compra eficiente - Modelo de abastecimiento estratégico

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con actividades similares:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-1004-2025
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	1004 DE 2025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A OCHENTA Y UN (81) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$ 647.329.259
PLAZO DE EJECUCION	135 Días
FORMA DE PAGO	CUATRO (4) MENSUALIDADES vencidas y un último pago correspondiente a QUINCE (15) DÍAS, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales
GARANTIAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración** Cumplimiento del Contrato / 10% del valor total del / Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.

		contrato.	
	Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo un (1) contrato y/o convenio celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de liquidación. Reglas para la acreditación de la experiencia: El contrato que se relacione deberá estar ejecutado y liquidado, y se acreditara con los siguientes documentos: Copia del contrato y Acta de Liquidación y/o Certificación de la ejecución del contrato

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en actividades relacionadas servicios alimenticios a personas vulnerables y/o abandono social.
PSICÓLOGO(A)	1	Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.
NUTRICIONISTA	1	Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayor y/o población de especial protección.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,47 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,43 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A INDICADOR DE EFICIENCIA: ≥ a 0,19
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-1026-2025
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	1026 DE 2025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A CUARENTA (40) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$ 319.668.770
PLAZO DE EJECUCION	135 (Días)
FORMA DE PAGO	**PAGOS:** La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: CUATRO (4) MENSUALIDADES vencidas y un último pago de 15 días, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	5% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo un (1) contrato y/o convenio celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de liquidación. Reglas para la acreditación de la experiencia: El contrato que se relacione deberá estar ejecutado y liquidado, y se acreditara con los siguientes documentos: Copia del contrato y Acta de Liquidación y/o Certificación de la ejecución del contrato

	<table><tr><th>PERFIL</th><th>CANT. PERSONAL REQUERIDO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>MANIPULADOR DE ALIMENTOS</td><td>1</td><td>Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en actividades relacionadas servicios alimenticios a personas vulnerables y/o abandono social.</td></tr><tr><td>PSICÓLOGO(A)</td><td>1</td><td>Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.</td></tr><tr><td>NUTRICIONISTA</td><td>1</td><td>Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayor y/o población de especial protección.</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</td><td>2</td><td>Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</td><td>1</td><td>Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.</td></tr><tr><td>LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA</td><td>1</td><td>Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.</td></tr></table>
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,47 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,43 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A INDICADOR DE EFICIENCIA: ≥ a 0,19
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Corporación obra social san camilo

Fuente: SECOP II

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-1717-2024
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	1717 DE 2024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A VEINTISIETE (27) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$ 137.397.702
PLAZO DE EJECUCION	3 Meses
FORMA DE PAGO	**PAGOS:** El valor del contrato será pagado en TRES (3) MENSUALIDADES vencidas, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago.
GARANTIAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr></table>

	Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	5% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo tres (3) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en actividades relacionadas servicios alimenticios a personas vulnerables y/o abandono social.
PSICÓLOGO(A)	1	Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.
NUTRICIONISTA	1	Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayor y/o población de especial protección.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,98
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,19
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 0
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A

	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A INDICADOR DE EFICIENCIA: ≥ a 0,07
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA

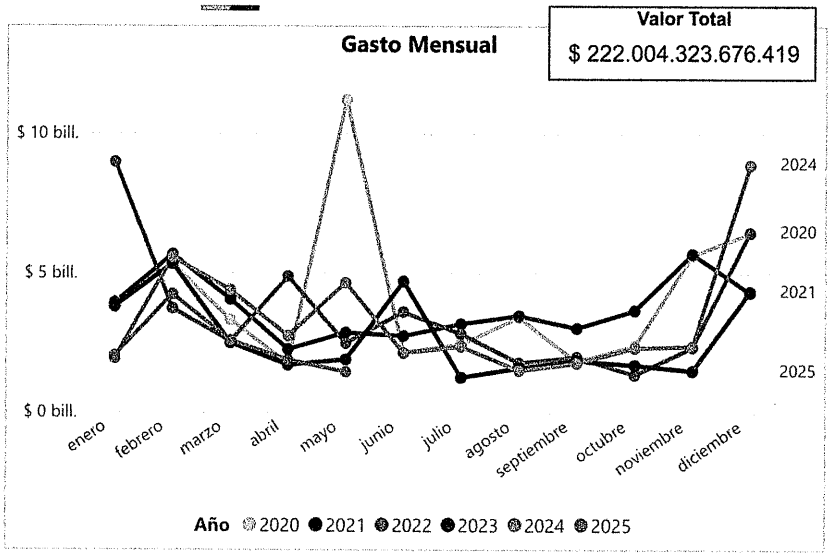
Fuente: SECOP II

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-2138-2024
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	2138 DE 2024
OBJETO:	REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS VIDA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$2.325.773.310 COP
PLAZO DE EJECUCION	70 (Días)
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: 1. ANTICIPO: No se realizará anticipo. 2. PAGOS: Del valor total del contrato será pagado hasta el noventa por ciento (90%) en pagos parciales liquidados en función de las actividades realizadas, esto quiere decir que el resultado de multiplicar la cantidad ejecutada por el valor unitario; y un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. Parágrafo 1: Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos: 1) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato;) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador, y avalado por el Supervisor del contrato, iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el

Fuente: SECOP II

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El análisis de contratación del concepto de oferta y al segmentar el análisis por contratación especial en el país; encontramos en el siguiente informe del modelo de abastecimiento:

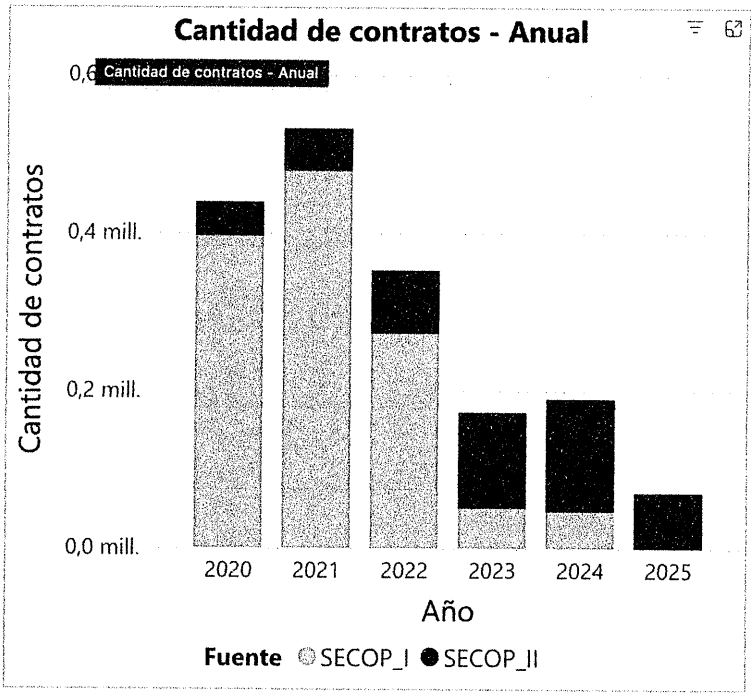


El año de mayor contratación a nivel nacional entre el 2020 a 2025, por régimen especial fue el año 2021, realizándose 477970 contratos por esta modalidad por valor aproximado de 26.482 mil millones de pesos, como se muestra a continuación.

<table>
<tr><td></td><td>valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada item del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro
(4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro
(4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por el Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro
(4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil Extracontractual</td><td>Por 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV</td><td>Igual a su ejecución y</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>1. EXPERIENCIA: Respecto a la experiencia se solicitará teniendo en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el proceso:

El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo un (1) contrato y/o convenio celebrado com entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado en la prestación de servicios de atención integral a personas mayores y que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Dentro del contrato se deberá evidenciar como mínimo las siguientes condiciones técnicas:

Nota 1: La copia del contrato y acta de liquidación deberá señalar claramente el objeto y la información, en donde se pueda verificar lo anteriormente solicitado. De no suministrarse esta información el contrato NO será tenido en cuenta.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 7.22</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.10</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A</td></tr>
<tr><td>INDICADOR ORGANIZACIONAL-INDICADOR DE EFICIENCIA
≥ a 0.07</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>01</td></tr>
<tr><td></td><td>FEDEORO</td></tr>
</table>



Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE ARATOCA**
NUMERO DE PROCESO	ARA-CA-092-01-2023
MODALIDAD	CONTRATACION ESPECIAL
No. CONTRATO	132-2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009
VALOR CONTRATO	$ 278.310.024
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será CINCUENTA Y DOS (52) DIAS HABILIES, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO entregara a la ESAL el valor de los aportes del municipio de la siguiente manera: El Municipio realizara la entrega de los aportes mediante consignación a la cuenta del ASOCIADO, los cuales serán entregados de la siguiente manera: a) El Municipio pagara mediante actas parciales equivalentes al valor ejecutado de las actividades, previa presentación del acta de pago parcial, informe de supervisión debidamente diligenciado, la cuenta o factura de cobro, soportes de los aportes realizados a Salud, Pensión y ARL, informe de ejecución y soportes aprobados por el supervisor. Parágrafo primero: Se aclara al asociado que parte de los recursos del presupuesto aportado por el municipio destinados para el desarrollo del convenio, proceden de la estampilla municipal y que estos están sujetos al recaudo de los mismos, por tal motivo los pagos a realizar con estos recursos están sujetos a la disponibilidad de los dineros

	recaudados de la estampilla en el momento de la generación del pago, sin que esto genere intereses, ni reclamos por parte del asociado dado su conocimiento. Parágrafo segundo: para la liquidación final se deberá entregar el informe final definitivo que contenga todos los soportes de las actividades y compromisos adquiridos y visto bueno del supervisor designado. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda
GARANTIAS	En atención a las actividades a desarrollar, el valor del convenio, su complejidad y la responsabilidad de la labor contratada se considera necesario exigir la constitución de garantías a cargo de la FUNDACIÓN por lo cual se exigirán las siguientes garantías: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta seis (6) meses. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, no debe ser inferior a doscientos (200) smmlv, C
EXPERIENCIA REQUERIDA	La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una ESAL que cuente con la experiencia e idoneidad suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDAVIVEYSUENA ATENCION AL ADULTO MAYOR ARATOCA

Fuente: secop II

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TAURAMENA**
NUMERO DE PROCESO	CRE-MT-SDS-017-2024
MODALIDAD	CONTRATACION ESPECIAL
No. CONTRATO	CONVENIO 029-2024

OBJETO:	DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
VALOR CONTRATO	$ 723.629.018,98
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO CINCO (105) DIAS
FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE, LAS CUALES SE DESEMBOLSARÁN DE ACUERDO AL FLUJO DE CAJA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL; EN LA CUAL SE AMORTIZARÁ EL ANTICIPO. LA ASOCIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES RESPECTIVOS (EN MEDIO FISICO Y MAGNETICO), Y ESTOS TENDRÁN QUE SER AVALADOS POR EL SUPERVISOR.CONFORME LO EXIGIDO EN EL CONVENIO
GARANTIAS	

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	x		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	x		El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	x		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil extracontractual.	x		(200 SMLMV) o los SMLMV que aplique por la cuantía	Por todo el periodo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	De acuerdo a las condiciones de complejidad del proyecto de atención integral a la población adulto mayor, que hace parte de los proyectos del sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, en el presente proceso, publicado en el Sistema Para la Contratación Estatal SECOP II, se estableció la siguiente experiencia: ➤ La entidad sin ánimo de lucro deberá contar con experiencia específica mínima de CINCO (5) años en la ejecución de convenios y/o contratos con el sector público o privado, en la atención integral y/o programas y/o actividades dirigidas a brindar atención a la población adulto mayor. ➤ La entidad sin ánimo de lucro deberá haber celebrado y liquidado los contratos y/o convenios directamente relacionados en la atención integral y/o programas y/o actividades dirigidas a brindar atención a la población adulto mayor; cuyo valor total facturado sea mayor o igual a una (1) vez el valor del presupuesto oficial.
CAPACIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A

FINANCIERA EXIGIDA	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNSERES

Fuente: Secop 2

:

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR**
NUMERO DE PROCESO	**LIC-006-2024**
MODALIDAD	Licitación pública
OBJETO:	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR
VALOR CONTRATO	$ 649.978.333
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será 81 DIAS, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio
FORMA DE PAGO	Primer pago al 50% de ejecución y pagos con avances del 10%
GARANTIAS	**Cumplimiento**: 20% del valor del convenio **Pago de salarios y prestaciones**: 5% del valor del convenio **Calidad del servicio**: 15% del valor del convenio
EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia ESAL, capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, puntaje adicional procesos de atención especial.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	BANCO SOCIAL, HUMANITARIO & FINANCIERO DE CARTAGENA
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	Índice de liquidez: ≥ 2,0
	Nivel de endeudamiento: ≤ 0,40
	Razón de cobertura de interés: ≥ 1,5
	Rentabilidad del patrimonio: ≥ a 0,10 Rentabilidad del activo: ≥ 0,08

C. Estudio de la oferta

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

2. ¿A quién se va a comprar?

A continuación de acuerdo con la base de datos de la Gobernación encontramos los siguientes posibles oferentes:

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	822004675	Corporación la Casa del Alfarero	VILLAVICENCIO
2	900283620	Corporación Divino Niño Jesús	VILLAVICENCIO
3	822004218	Fundación Hogar De La Misericordia	VILLAVICENCIO
4	892099417	Corporación Social Obra San Camilo	VILLAVICENCIO
5	900019349	Fundación Madre Teresa De Calcuta	VILLAVICENCIO
6	800200341	Fundación Camino de la esperanza	VILLAVICENCIO

Se realizo una muestra más detallada de actividades, capacidad y contratos realizados por las ESAL, tomando como base archivos de la secretaria de Gobierno de la Gobernación del Meta, con actividades pertinentes de los servicios a contratar y el estudio arrojó:

Análisis Esal - Secretaria de gobierno año 2025

NIT		Razón social de la sociedad	Fecha de Constitución	Servicios que ofrecen	Capacidad instalada (cupos)	Experiencia últimos 5 años (No. contrato, Objeto y actividades, valor ejecutado, entidad contratante)
1	822004675	Corporación la Casa del Alfarero	10/9/2001	modalidad centro vida: alimentación-atención psicosocial-recreación-y personal . 1- Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad como habitante de calle 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica 4-Atencion Fisica y Recreactiva 5-teologica y espiritual 6- Musicoterapia	50	Contrato 1215-2024 Objeto: Brindar una atencion integral a 20 adultos mayores en condicion de vulnerabilidad y abandono social que afecta en gran medida los aspectos biologicos psicologico y emocional de las personas en edad avanzada. valor: 199,084,580. entidad: gobernacion del meta, Contrato 1469-2024 objeto: aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atencion a habitantes de calle en el municipio de viillavicencio valor:177,131,470 entidad: Alcaldia de villavicencio, Contrato: 1591-2007, objeto: atencion humanitaria basica ambulatoria a 70 habitantes de calle de y en la calle adictos al consumo de sustancias psicoactivas, valor:39,998,000, entidad: Gobernacion del meta, Contrato 0983-2006, objeto: aunar esfuerzos para implementar un programa de atencion humanitaria basica ambulatoria a 50 habitantes de calle y de calle, adictos a sustancias psicoactivas y albergue a 20 de ellos, valor: 36,463,000, entidad: Gobernacion del meta.

				7- Alimentaciòn, utiles aseo, baño		
2	900283620	Corporación Divino Niño Jesús	mayo 13 de 2009	Modalidad centro de bienestar: 1- Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica 4-Atencion Fisica y Recreactiva 5- Alimentaciòn, útiles aseo, baño 6-HOSpedaje	120 adultos	CTO 1004 de 2025 - BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A OCHENTA Y UN (81) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META. $647.329.259. CTO 2685 DE 2024-BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTE Y/O SEMIINDEPENDIENTE CTO-0003 de 2024-AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GÉNESIS Y GALILEA-1083 DE 2024-BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CTO-3171 DE 2023-BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 56 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES CTO-1797-2022-AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

3	822004218	Fundación Hogar De La Misericordia	17 DE ABRIL DE 20021	Modalidad centro de bienestar: 1- Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica 4-Atencion Fisica y Recreactiva 5- Alimentaciòn, útiles aseo, baño 6-HOSpedaje	29 ADULTOS MAYORES	CONTRATO N°: 997 DE 2021 OBJETO: Brindar atención integral en casa hogar geriátrico a 23 personas mayores institucionalizados en condición de vulnerabilidad, desplazados y/o en extrema pobreza procedentes de diferentes municipios del departamento del meta en las modalidades independientes y/o semidependientes VALOR DE EJECUTADO: $ 179.400.000 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL META -CONTRATO N°: 1653 DE 2022 OBJETO: Brindar atención integral a 23 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centro de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta en las modalidades independientes y/o semindependientes.VALOR DE EJECUTADO: $ 291.870.000 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL META -CONTRATO N°: 1601 DE 2023 OBJETO: Brindar atención integral a 23 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centros de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta en las modalidades independientes y/o semindependientes.VALOR DE EJECUTADO: $ 257.160.792 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL META -CONTRATO N°:1120 DE 2024 OBJETO: brindar atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centros de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta.VALOR DE EJECUTADO: $ 258.826.802 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL META- CONTRATO N°:2686 DE 2024 OBJETO: brindar atención integral adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centros de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta en las modalidades independiente y/o semiindependiente

4	892099417	Corporación Social Obra San Camilo	20/03/1997	Modalidad centro de bienestar: 1- Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica 4-Atencion Fisica y Recreactiva 5- Alimentaciòn, útiles aseo, baño 6-HOSpedaje	150 personas	CTO 1026 de 2025 - BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A CUARENTA (40) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META. $319.668.770. CTO 1084 DE 2024- BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- valor 398.169.160- GOBERNACION DEL META -CONTRATO-354-2024-AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- Valor 735.003.897- Municipio de Villavicencio CTO-1597 DE 2023- BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIINDEPENDIENTES- valor 447.236.160- Gobernacion del Meta -CONTRATO-3291-2023- AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- valro 235.711.303- Municipio de Villavicencio
5	900019349	Fundación Madre Teresa De Calcuta	AÑO 2001	Modalidad centro de bienestar: 1- Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica	60 CUPOS	Contrato Nª: 998 de 2021Objeto : BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 27 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES Valor: $ 210.600.000,00 COO Entidad: gobernación del meta • Contrato Nª :1656 DE 2022 OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 27 ADULTOS MAYORES

				4-Atencion Fisica y Recreactiva 5-Alimentaciòn, útiles aseo, baño 6-HOSpedaje		EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTRO DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES VALOR: $342.630.000,00 COP Entidad: gobernación del meta •CONTRATO Nª: 0608 DE 2020 OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO A 17 PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA, PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES DEPENDIENTE, INDEPENDIENTE Y SEMIDEPENDIENTE, DURANTE 6 MESES Y 20 DÍAS. VALOR: $178.237.533,00 COP Entidad: gobernación del meta • CONTRATO Nª: 1598 DE 2023 OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 27 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES VALOR: $ 301.884.408,00 COP ENTIDAD: gobernación del meta • CONTRATO Nª: 1717 DE 2024 OBJETO: BRINDAR ATENCION INTEGRAL A VEINTISIETE 27 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y O ABANDONO EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META VALOR: $137.397.702,60 COP ENTIDAD: gobernación del meta • CONTRATO Nª: CVA-006-2024 OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO META Y LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA PARA BRINDAR BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO, A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO. CON EL FIN

						DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009 VALOR: $ 44.466.473,00 COP ENTIDAD: Alcaldía Municipal

D. Estudio de mercado

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría social a través de un profesional de apoyo, realizó el siguiente mecanismo:

La elaboración del presente estudio de mercado y el valor del futuro contrato fueron determinados por medio de precios históricos los cuales dan cumplimiento a las actividades, características y condiciones técnicas determinadas en el presente proceso, cuyo objeto es: **"GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE (40) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS.".**

En consecuencia, este estudio de mercado arroja un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($251.127.710,00)**, este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del futuro contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomó de referencia los precios unitarios de los procesos de referencia relacionados en el siguiente presupuesto, suscritos por la secretaria Social de la Gobernación del Meta.

CONSOLIDADO DE PRECIOS HISTÓRICOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total	PROCESO DE REFERENCIA
1	**ALIMENTACION Y OTROS**					
1.1	Desayuno: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr, una fruta y una bebida natural de 100 ml	Ración	1	$ 6.719,12	$ 6.719,12	CONTRATO # 1026 DE 2025
1.2	Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	1	$ 10.384,29	$ 10.384,29	CONTRATO # 1026 DE 2025
1.3	Cena: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr y una bebida natural de 100 ml.	Ración	1	$ 6.719,12	$ 6.719,12	CONTRATO # 1026 DE 2025
1.4	Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día	Ración	1	$ 11.483,63	$ 11.483,63	CONTRATO # 1026 DE 2025
1.5	Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, Locke y batería de baños.	Dia	1	$ 15.736,87	$ 15.736,87	CONTRATO # 1026 DE 2025
				TOTAL ALIMENTACION Y OTROS	**$ 51.043,03**	

2	**TALENTO HUMANO**					
2.1	Manipulador de Alimentos: Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares al contratado.	Unidad	1	$ 453,45	$ 453,45	CONTRATO # 1026 DE 2025
2.2	Psicólogo(a): Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.	Unidad	1	$ 987,96	$ 987,96	CONTRATO # 1026 DE 2025
2.3	Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y registro del RUE y con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayore y/o población de especial protección.	Unidad	1	$ 987,96	$ 987,96	CONTRATO # 1026 DE 2025
2.4	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del registro RUES y mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.	Unidad	2	$ 1.116,11	$ 2.232,22	CONTRATO # 1026 DE 2025
2.5	Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.	Unidad	1	$ 453,45	$ 453,45	CONTRATO # 1026 DE 2025
2.6	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.	Unidad	1	$ 959,48	$ 959,48	CONTRATO # 1026 DE 2025
				TOTAL TALENTO HUMANO	**$ 6.074,52**	
				TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X DIA	**$ 57.117,55**	
				TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X 40 PERSONAS MAYORES X MES	**$ 68.541.060,00**	
				TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO DE 40 PERSONAS MAYORES X 3.5 MESES	**$ 239.893.710,00**	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total	
3	**KIT DE ASEO: El cual incluye**					
3.1	Desodorante Rollón de 50 ml.	Unidad	2	$ 8.000,00	$ 16.000,00	CONTRATO # 1026 DE 2025
3.2	Shampoo de 400 ml.	Unidad	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00	CONTRATO # 1026 DE 2025
3.3	Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	2	$ 3.650,00	$ 7.300,00	CONTRATO # 1026 DE 2025
3.4	Crema dental 100 grs.	Unidad	2	$ 8.850,00	$ 17.700,00	CONTRATO # 1026 DE 2025
3.5	Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	2	$ 5.750,00	$ 11.500,00	CONTRATO # 1026 DE 2025

3.6	Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	2	$ 9.750,00	$ 19.500,00	CONTRATO # 1026 DE 2025
				TOTAL KIT DE ASEO	**$ 102.000,00**	
4	**KIT DE VESTUARIO: El cual incluye**					
4,1	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	Unidad	1	$ 82.500,00	$ 82.500,00	CONTRATO # 1026 DE 2025
4,2	Ropa interior para hombre: Bóxer y/o Ropa interior para mujer: Pantys	Unidad	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00	CONTRATO # 1026 DE 2025
4,3	Ropa interior para hombre: Camisilla y/o Ropa interior para mujer: Brasier	Unidad	1	$ 14.600,00	$ 14.600,00	CONTRATO # 1026 DE 2025
4,6	Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	1	$ 5.750,00	$ 5.750,00	CONTRATO # 1026 DE 2025
4,7	Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	1	$ 64.500,00	$ 64.500,00	CONTRATO # 1026 DE 2025
				TOTAL KIT DE VESTUARIO	**$ 178.850,00**	
				TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X ADULTO MAYOR	**$ 280.850,00**	
				TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X 40 PERSONAS MAYORES	**$ 11.234.000,00**	

VALOR TOTAL A EJECUTAR	**$ 251.127.710,00**

PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
1	**ALIMENTACION Y OTROS**				
1.1	Desayuno: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr, una fruta y una bebida natural de 100 ml	Ración	1	$ 6.719,12	$ 6.719,12
1.2	Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	1	$ 10.384,29	$ 10.384,29
1.3	Cena: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr y una bebida natural de 100 ml.	Ración	1	$ 6.719,12	$ 6.719,12
1.4	Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día	Ración	1	$ 11.483,63	$ 11.483,63
1.5	Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, Locke y batería de baños.	Dia	1	$ 15.736,87	$ 15.736,87
				TOTAL ALIMENTACION Y OTROS	**$ 51.043,03**
2	**TALENTO HUMANO**				

2.1	Manipulador de Alimentos: Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares al contratado.	Unidad	1	$ 453,45	$ 453,45
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
2.2	Psicólogo(a): Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.	Unidad	1	$ 987,96	$ 987,96
2.3	Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y registro del RUE y con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayore y/o población de especial protección.	Unidad	1	$ 987,96	$ 987,96
2.4	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del registro RUES y mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.	Unidad	2	$ 1.116,11	$ 2.232,22
2.5	Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.	Unidad	1	$ 453,45	$ 453,45
2.6	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.	Unidad	1	$ 959,48	$ 959,48
				TOTAL TALENTO HUMANO	**$ 6.074,52**
				TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X DIA	**$ 57.117,55**
				TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X 40 PERSONAS MAYORES X MES	**$ 68.541.060,00**
				TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO DE 40 PERSONAS MAYORES X 3.5 MESES	**$ 239.893.710,00**

Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
3	**KIT DE ASEO: El cual incluye**				
3.1	Desodorante Rollón de 50 ml.	Unidad	2	$ 8.000,00	$ 16.000,00
3.2	Shampoo de 400 ml.	Unidad	2	$ 15.000,00	$ 30.000,00
3.3	Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	2	$ 3.650,00	$ 7.300,00
3.4	Crema dental 100 grs.	Unidad	2	$ 8.850,00	$ 17.700,00

3.5	Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	2	$ 5.750,00	$ 11.500,00
3.6	Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	2	$ 9.750,00	$ 19.500,00
				TOTAL KIT DE ASEO	**$ 102.000,00**
4	**KIT DE VESTUARIO: El cual incluye**				
4,1	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	Unidad	1	$ 82.500,00	$ 82.500,00
4,2	Ropa interior para hombre: Bóxer y/o Ropa interior para mujer: Pantys	Unidad	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00
4,3	Ropa interior para hombre: Camisilla y/o Ropa interior para mujer: Brasier	Unidad	1	$ 14.600,00	$ 14.600,00
4,6	Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	1	$ 5.750,00	$ 5.750,00
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
4,7	Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	1	$ 64.500,00	$ 64.500,00
				TOTAL KIT DE VESTUARIO	**$ 178.850,00**
				TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X ADULTO MAYOR	**$ 280.850,00**
				TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X 40 PERSONAS MAYORES	**$ 11.234.000,00**

VALOR TOTAL A EJECUTAR	**$ 251.127.710,00**

E. Análisis financiero del sector

Análisis financiero del sector para determinar los indicadores de capacidad financiera y de eficiencia

Indicadores a tener en cuenta:

Los indicadores de capacidad financiera a tener en cuenta son los contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, buscando establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Adicional se pedirá el indicador de eficiencia:

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Indicadores de Capacidad Financiera

- **Índice de liquidez**: El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**: Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores *sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus* operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Indicador de Eficiencia (IE):**

 El indicador de eficiencia se calcula como la relación entre la producción o los resultados obtenidos y los recursos utilizados. Puede expresarse de diferentes maneras, pero una fórmula común es la siguiente:

$$IE = \frac{\text{Gastos implementación Proyectos 2024}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL 2024}}$$

Para el caso de este indicador, teniendo en cuenta que no se extrae sus dos variables de los estados financieros, se tomara el analizado en otros estudios del sector de régimen especial y partiendo de la base de que permita pluralidad de oferentes.

Análisis oferta:

La entidad tomo como referencia datos de capacidad financiera, extraída de informacion aportada por las ESAL que se encuentran activas en el Departamento, que atienden diferentes servicios de poblacion especial y que han participado en los diferentes contratos de este regimen en los utlimos tiempos. Lo anterior con base en informacion financiera año 2024, asi:

#	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE EFICIENCIA
1	Corporación la Casa del Alfarero	822004675	VILLAVICENCIO	1,47	0,43	1,07

2	Corporación Divino Niño Jesús	900283620	VILLAVICENCIO	39,44	0,04	0,19
3	Fundación Hogar De La Misericordia	822004218	VILLAVICENCIO	131,95	0,04	0,86
4	Corporación Social Obra San Camilo	892099417	VILLAVICENCIO	5,37	0,04	0,91
5	Fundación Madre Teresa De Calcuta	900019349	VILLAVICENCIO	93,94	0,01	0,63
6	Fundación Camino de la Esperanza	800200341	VILLAVICENCIO	7,00	0,03	0,98
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA				46,53	0,10	0,77
MEDIANA				23,22	0,04	0,88
DESVIACION ESTANDAR				54,55	0,16	0,32
LIMITE INFERIOR				**1,47**	0,01	**0,19**
LIMITE SUPERIOR				131,95	**0,43**	1,07
Tamaño de la muestra: n=				6		

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.

- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y de eficiencia para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	>=1,47
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<=0,43
CAPACIDAD DE EFICIENCIA	
INDICADOR DE EFICENCIA	>=0,19

La Verificación de la Capacidad Financiera y de eficiencia de los participantes, en el entendiendo que el proceso se realiza con una ESAL, se realizará con la información contenida los estados financieros con corte a 31 de Diciembre del año 2024 (Estado de situación financiera y Estado de

resultado) acompañados de una certificación donde se muestren las variables y el resultado de los indicadores financieros de capacidad financiera y de eficiencia a evaluar. La anterior documentación debidamente firmada por representante legal, contador o revisor Fiscal si es el caso

F. Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Secretaria Social, aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

"1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

En cumplimiento de los referidos criterios, se informa que por ser un contrato totalmente cualitativo y *no existir elementos de bienes dentro del desarrollo del contrato no existen bienes relevantes* y por tal razón se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto

Firma:	
Nombre:	**DIANA MARCELA GIRALDO AVILA**
Cargo:	Secretaria Social
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	Diego Roncancio	**Nombre**	**CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**	**Nombre**	**CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**
Cargo	Cps -Profesional Financiero	**Cargo**	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	**Cargo**	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	